

CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE DIEZ NAVES INDUSTRIALES EN LA CIUDAD AGROALIMENTARIA DE TUDELA (NAVARRA).

Nº EXPEDIENTE: 2022/01

Procedimiento: Abierto

Publicidad comunitaria: ☐ SÍ ☒ NO

Participación reservada a entidades de carácter social: ☐ SÍ ☒ NO

A. PODER ADJUDICADOR

1- Poder adjudicador: CIUDAD AGROALIMENTARIA DE TUDELA, S.L. (CAT)

2- Departamento y área responsable de CAT: Departamento Financiero.

Correo electrónico: jsesmaos@nasuvinsa.es

B. OBJETO DEL CONTRATO

1- Objeto del contrato

Constituye el objeto del presente contrato la ejecución de la obra civil y edificación de 10 naves industriales en la Ciudad Agroalimentaria de Tudela (Navarra).

En lo no especificado en el presente documento deberá estarse a lo previsto en el Pliego de condiciones reguladoras de obras, las Prescripciones técnicas y los documentos anexos al mismo (como el Proyecto y sus prescripciones técnicas).

La documentación técnica en formato digital (firmada/visada) estará disponible para las personas licitadoras en la Plataforma de Licitación Electrónica (PLENA). Una parte de esa documentación estará editable para facilitar el estudio y presentación de las ofertas, no obstante, en caso de discrepancia, prevalecerá la documentación firmada y visada.

Contrato mixto: ☐ SÍ ☒ NO

2- División en lotes

☐ SÍ ☒ NO

- Descripción e importe de cada lote: No procede
- Limitación a la participación/adjudicación: No procede
- Justificación de la no división en lotes:

La realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato pudiera dificultar la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico. Asimismo, la naturaleza del objeto implica la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones.

3- CPV

- Código y descripción CPV:
45213200-5 Trabajos de construcción de almacenes y edificios industriales
- CPV complementarios y descripción:

4- Admisibilidad de variantes

☐ SÍ ☒ NO

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa:

C. PRECIO DEL CONTRATO

1. Sistema de determinación del precio

- Tanto alzado: ☐
- Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones): ☐
- Precios unitarios: ☒

2. Precio máximo de licitación

- Precio máximo de licitación (IVA excluido): 3.841.839,42.-€
- IVA: 806.786,28.-€
- Total (en número): 4.648.625,70.-€

En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA):
CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO
EUROS CON SENTENTA CENTIMOS DE EURO.

3. Revisión de precios

☐ SÍ ☒ NO

4. Financiación con Fondos externos

☐ SÍ ☒ NO

% de cofinanciación: %

Nombre de programa:

Nombre proyecto:

Nº Grant Agreement:

Logotipo de entidad financiadora:

5. Forma de pago

30 días fecha de certificación mensual.

El medio de pago será por transferencia bancaria a cuenta de la persona adjudicataria
previa emisión de la factura correspondiente

6. Anticipos a cuenta

☐ SÍ ☒ NO

D. MODIFICACION DEL CONTRATO

- Modificación contrato según art. 114.3.b) de la LFC, (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación):

☐ SÍ ☒ NO

- Modificación según el art. 114.3.c) de la LFC, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación, y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato

☒ SÍ ☐ NO

E. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

1. Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA)

Las anualidades presupuestarias del contrato son:

Año 2022: 1.549.541,90.-€

Año 2023: 3.099.083,80.-€

2. Duración total

El plazo de ejecución máximo del contrato es de 365 días naturales a contar desde la fecha de firma del Acta de Replanteo hasta la fecha del certificado final de obra, sin perjuicio del plazo de ejecución ofertado.

3. Plazos parciales

☐ SÍ ☒ NO

4. Prórroga

☐ SÍ ☒ NO

5. Obras susceptibles de recepción parcial

☐ SÍ ☒ NO

6. Lugar ejecución del contrato

Manzana 7, Ciudad Agroalimentaria de Tudela, Polígono La Serna, Tudela (Navarra)

F. VALOR ESTIMADO

- Valor estimado total: 4.226.023,36.-€
- Valor estimado de cada lote:

G. GARANTIA

- **Garantía definitiva:** ☒ SÍ ☐ NO **Importe:**4% del precio de adjudicación

- **Formas de garantía:**

- o En metálico
- o Mediante aval a primer requerimiento con renuncia a los beneficios de división, orden y exclusión prestado por alguno de los Bancos, Cajas de Ahorros, Cooperativas de Crédito y Sociedades de Garantía Recíproca autorizados para operar en España.
- o Por contrato de seguro de caución celebrado con una entidad aseguradora autorizada para operar en el ramo de caución.
- o Mediante retención en el precio ☐ SÍ ☒ NO
- o Mediante una combinación de las anteriores ☐ SÍ ☒ NO

- **Plazo de garantía: 1 año acabados /3 años instalaciones.**

Acabados: 1 año desde la firma del acta de recepción de las obras o el establecido en la oferta adjudicataria.

Finalizado el plazo de garantía relativo a acabados se procederá a la devolución del 50% de la garantía definitiva.

Instalaciones: 3 años desde la firma del acta de recepción de las obras o el establecido en la oferta adjudicataria.

Finalizado el plazo de garantía relativo a instalaciones se procederá a la devolución del 50% restante de la garantía definitiva.

Para facilitar la devolución del 50% de la garantía es admisible presentar previo a la formalización del contrato, dos garantías, una por los Acabados y otra por instalaciones, cada una de ellas por el 50% del precio de adjudicación y por el plazo que corresponda.

H. SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

- Extracto fiel de las cuentas anuales depositadas en el Registro Mercantil o formulario del Registro que corresponda, referidos a los años 2018, 2019 y 2020.

Los umbrales mínimos exigidos, son:

- o **Cifra de negocios (volumen ingresos) superior al 50% del precio de licitación sin IVA en cada año.**
- o **Un patrimonio neto, al menos, en el año 2020 (*) positivo.**
() En caso de incumplimiento, acreditación fehaciente de haber adoptado medidas durante el siguiente ejercicio para equilibrar el patrimonio.*

- Una declaración jurada del **cumplimiento de la normativa vigente en materia de lucha contra la morosidad** en las operaciones comerciales

I. SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

1. Principales obras realizadas

Haber ejecutado y finalizado el licitador durante los 5 años inmediatamente anteriores a la fecha de convocatoria de la presente licitación, (fecha de referencia: 1 de abril de 2022), al menos una obra de nueva ejecución de naves industriales, con un presupuesto de contrata de importe igual o superior a 1.900.000.-€ (IVA excluido).

Para acreditar este requisito la persona licitadora que vaya a ser propuesta adjudicataria deberá aportar un certificado final de obra, que incluirá la liquidación final de obra, y/o certificado de buena ejecución de la obra suscrito por promotor y dirección facultativa que incluya la liquidación final de la obra.

No se aceptará la suma de la ejecución de diversas obras, aunque el montante total de los presupuestos de las mismas supere la cantidad 1.900.000.-€ (IVA excluido).

En el caso de que los licitadores se presenten en forma de UTE o similar, bastará con que al menos uno de los integrantes de la unión cumpla el requisito expresado, siempre que su participación en la UTE sea al menos del 50%.

2. Gestión de Residuos (RCDs)

Declaración responsable de hallarse inscrita la empresa o de obtener la inscripción en caso de resultar adjudicataria, en el Registro de Constructores poseedores de certificación de Gestión de Residuos (RCDs) del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra, en el epígrafe adecuado para la ejecución de la presente obra.

3. Equipo humano técnico mínimo designado para la ejecución del contrato

Será requisito indispensable para poder acceder a la contratación, poner a disposición un equipo responsable de la ejecución del contrato formado por, al menos 3 perfiles y 2 personas, con las siguientes características:

- a) Un/a Jefe/a de Obra:
 - Formación: titulación técnica universitaria en la rama de conocimiento de la arquitectura o de la ingeniería.
 - Experiencia profesional demostrable como mínimo de 5 años como jefe/a de obra en obras de construcción de naves industriales.
- b) Un/a encargado/a de Obra general:
 - Experiencia profesional demostrable como mínimo de 5 años como encargado/a de obra en obras de construcción de naves industriales.
- c) Un/a recurso preventivo:
 - Experiencia profesional demostrable como mínimo de 5 años como recurso preventivo en obras de construcción de naves industriales.

Una misma persona puede asumir los perfiles técnicos a) y c) ó b) y c), debiendo estar formado el equipo, como mínimo, por 2 personas.

Para acreditar este requerimiento la persona licitadora que vaya a ser propuesta adjudicataria deberá aportar:

- Declaración expresa, designando la persona que se va a adscribir como Jefe/a de Obra, y como Encargado/a de obra.
- Declaración expresa con la composición del equipo responsable para la ejecución de los trabajos y compromiso de dedicación en la ejecución del contrato, designando la persona que se va a adscribir como Jefe/a de Obra, como Encargado/a de obra y como Recurso preventivo
- Curriculum vitae de las personas que se hayan designado anteriormente, donde deberá aparecer, al menos: formación y experiencia profesional, especificando las empresas, cargo y resumen de responsabilidades asumidas, por orden cronológico debiendo citar, en especial, las experiencias relacionadas con el alcance del trabajo.

El curriculum vitae deberá estar firmado por la persona propuesta con, como máximo, 3 meses de antigüedad respecto de la fecha de entrega de la documentación.

- Copia del título académico del jefe/a de obra.

J. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS

Sobre B: OFERTA CUALITATIVA

DECLARACION RESPONSABLE

Deben presentarse los siguientes documentos:

A) Declaración responsable de la persona licitadora conforme al modelo del **Anexo I** del Pliego de Condiciones Reguladoras para la contratación de Obras.

B) Si se trata de personas que licitan en participación conjunta o en Unión Temporal de Empresas deben presentarse obligatoriamente los siguientes documentos:

B.1. Cada una de las personas que licitan en participación conjunta o en UTE deben presentar la declaración responsable conforme al modelo de Anexo I del Pliego de Condiciones Reguladoras.

B.2. Un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponda a cada persona y se designe una persona representante o apoderada única con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo, firmado por las empresas concurrentes y la persona apoderada.

C) En el caso de que la solvencia técnica o económica se acredite mediante subcontratación, quien licita debe aportar un documento que demuestre la existencia de un compromiso formal con los subcontratistas para la ejecución del contrato.

NO es necesario incluir en el sobre C la documentación relativa a la SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA, TÉCNICA O PROFESIONAL.

Esta documentación se pedirá exclusivamente a la persona licitadora a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación.

OFERTA CUALITATIVA

Las personas licitadoras deberán aportar una documentación con las páginas numeradas y precedidas de un índice, en correspondencia con los criterios cualitativos.

La inclusión de cualquier dato propio de valoración correspondiente a criterios de adjudicación cuantificables mediante fórmulas determinará la inadmisión o exclusión de la proposición.

Contenidos a incluir:

A. Estudio del proyecto y planificación de la obra:

La persona licitadora tras el estudio, análisis y conocimiento profundo del proyecto de ejecución de la obra deberá realizar una memoria que incluya los siguientes contenidos:

A.1.-Análisis y conocimiento del proyecto.

Análisis del proyecto y descripción detallada de los procesos constructivos previstos, definiendo las actuaciones técnicas y organizativas necesarias para llevarlo a cabo en los plazos estipulados.

La memoria del presente apartado A.1 se desarrollará aproximadamente en 2 páginas A4 (tamaño 10 en Arial).

A.2.-Estudio puntos críticos.

Estudio y análisis de los puntos conflictivos y su problemática, especificando cuáles son las posibles afecciones al proceso de ejecución de las obras, post-venta, así como los aspectos que repercutan en un mejor mantenimiento de las naves.

En dicho estudio podrán proponerse las medidas técnico-organizativas previstas por la persona licitadora que garanticen el adecuado cumplimiento del contrato.

La memoria del presente apartado A.2 se desarrollará aproximadamente en 2 páginas A4 (tamaño 10 en Arial).

B. Análisis de la implantación de las obras

Se indicarán los aspectos más relevantes relacionados con la implantación de la obra. Se estudiarán los accesos durante la ejecución de la obra, zona de descarga de

materiales, zona de acopios, separación de residuos, calidad y mantenimiento del cierre de la obra, andamiajes, grúas, casetas, etc.

La memoria del presente apartado B se desarrollará aproximadamente en 1 página A4 (tamaño 10 en Arial) y además se deberá presentar un plano de implantación de obra en 1 página A4 o A3.

Sobre C: OFERTA CON CRITERIOS CUANTIFICABLES POR FÓRMULA

En este sobre se incluirá el **Anexo II denominado “Modelo de Oferta cuantificable mediante fórmulas”** que contendrá exclusivamente la siguiente información:

1- OFERTA ECONÓMICA

El importe de la oferta no podrá superar el precio máximo de licitación y en ella no está incluido el IVA.

Cuando la oferta económica sea inferior al precio máximo de licitación, se aplicará el porcentaje de baja económica realizado en la oferta de forma lineal en todas las partidas del presupuesto del proyecto.

Cuando la oferta económica sea igual al precio máximo de licitación, el precio de las partidas del presupuesto del proyecto serán las indicadas en el mismo.

2- PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y PLANNING DETALLADO

Presentará oferta del plazo de ejecución de las obras en ningún caso será superior a 365 días naturales ni inferior a 274 días naturales, contados a partir de la firma el acta de replanteo hasta el certificado final de obras.

Asimismo, la persona licitadora debe aportar el Cronograma (Diagrama de Gantt, etc...) detallado que incluya todo el proceso constructivo con indicación de la siguiente información:

1. Plazos de ejecución parciales en días naturales de las unidades de obra
2. Porcentaje de previsión de certificación mensual planificada en % sobre el presupuesto ofertado conforme a la planificación de la obra.
3. Camino crítico: presentación de una ruta continua de trabajo crítica que marque la duración de las obras. El camino crítico deberá señalarse en el diagrama de manera diferenciada junto con las prioridades e interdependencias del mismo.
4. Planning de presentación y aprobación de muestras

El plazo total del cronograma de obra que se presente atenderá a un Diagrama de Gantt o similar y corresponderá con el plazo de ejecución ofertado por la persona licitadora.

El cronograma se desarrollará aproximadamente en 1 página A3.

3- INCREMENTO EN EL PLAZO DE GARANTIA DE LAS OBRAS

Presentará propuesta de incremento de los plazos de las garantías legales establecidas en la Ley de Ordenación de la Edificación en cuanto a la atención del servicio postventa. El plazo de garantía legal mínimo para los acabados es de 1 año y para la habitabilidad es de 3 años.

Los aumentos propuestos, con respecto de esos mínimos, deberán expresarse necesariamente en años naturales enteros, no tomándose en consideración las fracciones de anualidades y serán contados a partir de la firma del Acta de recepción del edificio.

4- CRITERIO DE CARÁCTER SOCIAL

Presentará el compromiso de dedicar a la ejecución del contrato a una persona con un porcentaje de discapacidad igual o superior al 33%, perceptoras de renta garantizada, víctimas de violencia de género, que estén o hayan finalizado un itinerario de inserción en empresas de inserción o desempleadas de larga duración.

Se entenderá por dedicar a la ejecución del contrato tanto las nuevas contrataciones como la dedicación de personal contratado temporal que pudiera estar anteriormente en la empresa.

El contrato debe ser a jornada completa como mínimo desde el inicio de la ejecución de la obra hasta su finalización y la persona contratada deberá tener las condiciones que establezca el convenio de la construcción.

K. PLAZO y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

1. Plazo de presentación de ofertas

El que se indique en el Portal de Contratación de Navarra.

2. Lugar de presentación de ofertas

Plataforma de Licitación Electrónica del Gobierno de Navarra (PLENA).

L. MESA DE CONTRATACIÓN

Presidencia: D. Alberto Bayona Lopez, Apoderado de CAT. Suplente D. Carlos Chocarro San Martín, Director Departamento Industrial de NASUVINSA.

Vocales:

- D. Javier Fernández Militino, técnico de Infraestructuras, mantenimiento y CTP de NASUVINSA. Suplente: D. David Chocarro Zubiri, técnico de Infraestructuras, mantenimiento y CTP de NASUVINSA.
- Don Jesús Sesma Osaba, Director del Dpto. Financiero de CAT. Suplente: Dña. Lladó López Mina, Directora Dpto. Financiero de NASUVINSA.

Secretaría: Dña. Carmen Perez Miguel, Licenciada en Derecho, Directora Dpto. Compras y Ventas de NASUVINSA. Suplente: D. Pedro Poyo Cuadra, Responsable del

Área Jurídica de NASUVINSA.

M. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1. Criterios de adjudicación

CRITERIOS CUALITATIVOS (máx. 50 puntos):

A. Estudio del proyecto y planificación de la obra (máximo 30 puntos).

A.1.-Análisis y conocimiento del proyecto (máximo 10 puntos)

Será objeto de valoración la descripción del proceso constructivo de forma detallada y coherente con la documentación del proyecto, demostrando un profundo conocimiento del proyecto y una adecuada organización de la ejecución de las obras que permitan alcanzar los objetivos de calidad, precio, seguridad y plazo.

A.2.-Estudio puntos críticos (máximo 20 puntos)

Se valorará el nivel de repercusión en la identificación de puntos conflictivos existentes en el proyecto (con afección a la ejecución de las obras, post-venta o mantenimiento).

Se valorará el nivel de eficacia en la propuesta de las medidas técnicas y organizativas para resolver los aspectos señalados.

B. Implantación de las obras (máximo 20 puntos)

Se valorará el nivel de detalle de la implantación, cumplimiento de la normativa de prevención y la minimización de afecciones al tráfico, a transeúntes y al entorno en general.

CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULA (máx. 50 puntos):

- Oferta económica (máx. 25 puntos):

Para el cálculo de la puntuación correspondiente a la oferta presentada (P_i) se aplicará de forma general la siguiente fórmula:

$$P_i = P_{max} \times B_i \times K,$$

dónde:

- P_{max} Puntuación máxima
- B_i Baja ofertada. Dicho valor se calculará de la siguiente forma:

$$\left(\frac{\text{Precio máximo de licitación} - \text{Precio ofertado } (P_i)}{\text{Precio máximo de licitación}} \right)$$

- $B_{máx}$ Baja mayor de entre todas las ofertas.
- K K será igual a 4 si $B_{máx}$ es igual o inferior al 25%.

si B_{máx} es superior al 25%, K será igual a $\frac{1}{B_{\max}}$.

El resultado se redondeará a 2 decimales.

- Plazo de ejecución (máximo 10 puntos):

Se otorgarán 10 puntos a la persona licitadora que oferte el menor plazo de ejecución entre todas las ofertas presentadas.

Se valorará con 0 puntos las ofertas que no presenten mejora respecto del plazo máximo establecido de 365 días naturales o reduzcan el plazo por debajo de 274 días.

Se excluirán las ofertas que presenten un plazo que supere el plazo máximo establecido de 365 días naturales.

Para el resto de los casos se atribuirán los puntos a cada oferta mediante la siguiente fórmula:

$$V_{ai} = 10 \times \frac{ABS (P_i - P_{\max})}{ABS (P_{\min} - P_{\max})}$$

dónde:

- V_{ai}: valoración correspondiente a la oferta i
- P_i: plazo correspondiente a la oferta i
- P_{min}: plazo mínimo ofertado de entre las ofertas presentadas (en ningún caso el plazo ofertado puede ser inferior a 274 días naturales).
- P_{máx}: Es el plazo máximo permitido (365 días naturales)

Se valorará con 0 puntos las ofertas que no presenten el Cronograma (Diagrama de Gantt, etc...) de tiempos detallado.

El plazo tiene la naturaleza de obligación contractual esencial. Su incumplimiento es motivo de resolución contractual.

- Ampliación plazo de garantía (máximo 5 puntos):

Se valorará el incremento de los plazos de garantía post-venta respecto de los fijados en la Ley de Ordenación de la Edificación. Los incrementos deberán expresarse necesariamente en anualidades completas. Se valorará con 0 puntos las anualidades no completas.

- Acabados: se valorará:

- | | |
|-----------------------------|------------|
| ○ Ningún año de incremento | 0,0 puntos |
| ○ 1 año o más de incremento | 2,5 puntos |

- Instalaciones; se valorará:

- | | |
|------------------------------|-------------|
| ○ Ningún año de incremento | 0,0 puntos |
| ○ 1 año de incremento | 1,25 puntos |
| ○ 2 años o más de incremento | 2,5 puntos |

- Criterios de carácter social (máximo 10 puntos)

Con el objetivo de facilitar la inserción socio laboral de personas con dificultades de inserción laboral, se valorará con 10 puntos la oferta que se comprometa a dedicar a la ejecución del contrato a una persona con un porcentaje de discapacidad igual o superior al 33%, perceptoras de renta garantizada, víctimas de violencia de género, que estén o hayan finalizado un itinerario de inserción en empresas de inserción o desempleadas de larga duración.

Se entenderá por dedicar a la ejecución del contrato tanto las nuevas contrataciones como la dedicación de personal contratado temporal que pudiera estar anteriormente en la empresa. El contrato debe ser a jornada completa como mínimo desde el inicio de la ejecución de la obra hasta su finalización y la persona contratada deberá tener las condiciones que establezca el convenio de la construcción.

Se valorará con 0 puntos la oferta que no se comprometa a dedicar este personal.

Sólo la persona licitadora que haya resultado adjudicataria, por lo tanto el contratista, deberá acreditar ante CAT el cumplimiento de este criterio al inicio de la ejecución de la obra, través de la presentación del correspondiente contrato de trabajo junto con otra documentación que acredite la dificultad que afecta a la persona contratada a estos efectos (certificado de discapacidad, certificado emitido por el Departamento de Derechos Sociales, informe de la Agencia de Empleo correspondiente etc.).

Asimismo, al final de la obra, el contratista deberá entregar junto con la certificación final de la obra, un Informe en el que se especifiquen los trabajos en los que ha tomado parte la persona contratada y las horas que ha empleado, firmado dicho informe tanto por la persona contratista como por la persona contratada.

2. Criterios de desempate

En el caso de empate en la puntuación total entre dos o más ofertas se aplicarán los criterios de desempate que figuran en el Pliego de Condiciones Regulatorias.

3. Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas

Tendrá la consideración de oferta anormalmente baja toda aquella propuesta cuyo “precio ofertado” se encuentre bajo alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo una sola entidad licitadora, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos entidades licitadoras, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta. En cualquier caso, también se considerará si alguna de las ofertas es inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren tres entidades licitadoras, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media.
- Cuando concurren cuatro o más entidades licitadoras, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a

dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

En el caso de que alguna de las ofertas tenga esta consideración será de aplicación el artículo 98 de la LFCP.

4. Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo

☒ SÍ ☐ NO

Tan sólo se procederá a la apertura del Sobre C “Oferta con criterios cuantificables por fórmula”, y posterior valoración, de las ofertas que hayan obtenido en el Sobre B “Oferta cualitativa” una puntuación igual o superior a 25 puntos de los 50 disponibles.

Las personas licitadoras que no hubieran obtenido dicha puntuación tampoco serán valoradas en el resto de los apartados, ni su oferta podrá tomarse de referencia para calcular las puntuaciones del resto de personas licitadoras.

N. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

CONDICIÓN MEDIOAMBIENTAL: Segregar de forma selectiva los residuos generados que sean asimilables a urbanos (como plásticos, cartón, etc.) y depositar en los contenedores habilitados al efecto. Los residuos peligrosos o los producidos como consecuencia de la obra deben transportarse y entregarse a un gestor autorizado y cumplir con la normativa exigida para ello.

CONDICION SOCIAL: El cumplimiento del compromiso del criterio social.

La persona adjudicataria deberá estar en disposición de acreditar en cualquier momento durante la vigencia del contrato el cumplimiento de las referidas condiciones especiales de ejecución, mediante los certificados y declaraciones que correspondan.

O. PENALIDADES ESPECÍFICAS

☒ SÍ ☐ NO

A la falta muy grave relativa al incumplimiento del criterio social se le aplicará la penalidad máxima correspondiente prevista en el Pliego de Condiciones Regulatorias, es decir, el 10 % del precio de adjudicación del contrato.

P. SEGUROS

☒ SÍ ☐ NO

Seguro de Responsabilidad civil: La persona adjudicataria deberá acreditar la existencia de un aseguramiento por Responsabilidad Civil general con las siguientes características:

Coberturas/garantías:

- Responsabilidad civil general y/o explotación
- Responsabilidad civil patronal y/o accidentes de trabajo
- Defensa y fianzas
- Responsabilidad civil de contratistas y subcontratistas.
- Responsabilidad civil cruzada.
- Responsabilidad civil Post-trabajos.

Límites y sublímites:

- Límite mínimo para todas las coberturas indicadas mínimo 3.000.000.- €/ siniestro. (El límite será por siniestro para todas las garantías, excepto para la RC Post-trabajos, en que debe ser por siniestro y año)
- Sublímite mínimo exclusivamente para la cobertura de responsabilidad patronal/accidente de trabajo, mínimo 450.000.-€

Q. SUBCONTRATACIÓN

☒ SÍ ☐ NO

- Una vez formalizado el contrato se admitirá la subcontratación de prestaciones accesorias: SI ☒ NO ☐
- Pagos directos a los subcontratistas: SI ☐ NO ☒

R. SEGURIDAD Y SALUD

Exigencia de Plan de Seguridad y Salud: ☒ SÍ ☐ NO

Registro de Empresas Acreditadas (REA): ☒ SÍ ☐ NO

Coordinación de Actividades Empresariales (CAE): ☒ SÍ ☐ NO